



CORPORACIÓN CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA

CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

PREMIO “PRO-ARTE” 2017

FUNDAMENTOS:

La Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia dentro de los objetivos que la sustentan, promueve el desarrollo de las capacidades de expresión y apreciación estética de las personas, así como el conocimiento y la valoración de nuestro patrimonio artístico regional.

Congruente con lo anterior y preocupada por colaborar en el desarrollo de jóvenes talentos, crea el ***Premio Pro- Arte.***

DESCRIPCIÓN:

El ***Premio Pro Arte de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia*** se otorgará a un/una joven o a una agrupación de jóvenes de la comuna de Valdivia, en reconocimiento de sus sobresalientes méritos en cualquiera de las expresiones que puedan enmarcarse en el campo de las artes visuales, artes de la representación, de la literatura, la danza, el audiovisual y la música.

OBJETIVOS:

- 1.- Fomentar el cultivo de las manifestaciones artísticas en los jóvenes de la Región de Los Ríos.
- 2.- Reconocer el aporte de un/una joven o una agrupación de jóvenes al desarrollo cultural de la comuna.

BASES:

Del Premio

- 1.- El premio consiste en una medalla de metal con el grabado del escudo de la ciudad de Valdivia más \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 2.- La frecuencia del premio es **bianual** y su entrega quedará fijada para el mes de diciembre de 2017.
- 3.- **Para optar al premio**, el candidato deberá ser necesariamente propuesto por una institución cultural de la comuna de Valdivia, con personería jurídica al día. Igualmente, la proposición podrá venir de un socio del Directorio de CCM con la adhesión de, a lo menos, tres miembros de la asamblea de este.
- 4.- La institución que patrocine **no podrá presentar más de un candidato** y deberá acompañar una relación curricular documentada (formación académica y/o trayectoria), que demuestre los méritos que acrediten la eventual distinción.
- 5.- La edad de los postulantes para optar al premio podrá fluctuar entre los 15 y 29 años, acreditado con documentos.
- 6.- La producción de las expresiones artísticas que sustentan la postulación deben ser desarrolladas en la Comuna de Valdivia.
- 7.- Las propuestas deberán ser dirigidas mediante correo postal (papel) a nombre de la Corporación Cultural Municipal de Valdivia, Avenida Los Robles 04, Isla Teja. Se excluye toda otra vía que no corresponda a la señalada anteriormente.
- 8.- No será excluyente el hecho de que el/los seleccionados haya(n) recibido otro reconocimiento similar o diferente otorgado por otra institución.
- 9.- El o los premiado(s), no podrá(n) ser propuesto(s) en una segunda vez.
- 10.- La convocatoria cerrará impostergablemente el día lunes 30 de octubre de 2017.

Del Jurado

- 1.- **El Jurado estará integrado sólo por tres miembros del Directorio de CCM**, nombrados por la asamblea y habrá un Ministro de Fe. Cargo que recaerá en la autoridad del Gerente, sin derecho a voto y sobre quien incurrirá la responsabilidad de la debida transparencia y corrección del proceso.
- 2.- El premio será discernido en base a la **decisión unánime del Jurado**.

3.- Queda expresamente señalado que **no podrá ejercer el rol de Jurado ninguna persona ajena al Directorio de CCM.**

4.- **No podrá ser integrante del jurado quien tenga relación de parentesco hasta en segundo grado con el postulante.**